



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 26 de Abril de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 392/2021**

**VISTO:**

Los TEA N° A-01-00007015-3/2021 y A-01-00007396-9/2021 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites de referencia se solicita el pase del agente Martín Kunik al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 6918/21 –SISTEA que el agente Kunik se desempeña con el cargo de Prosecretario Jefe, 2do jefe de Departamento en el Departamento de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del CM, conforme Resolución Presidencia N° 325/2021.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de los superiores jerárquicos del agente Kunik.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Martín Nicolás Kunik, Legajo N° 4025, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo su categoría y sus actuales condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 392/2021**